LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"
ID Nº 422.592

ADENDA 01/2023

ADENDA MODIFICATORIA DEL CONTRATO N° 36/2023 SUSCRIPTO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERENDUM 2023" ID Nº 422.592.

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **JCM PHARMA S.A.** con **R.U.C. 80012855-9**, domiciliada en la Avda. José Félix Bogado N° 2247 casi Bernardino Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FRANCISCO JAVIER ARZAMENDIA CASELLI**, con Cedula de Identidad N° 4.154.194, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar la presente Adenda Modificatoria al Contrato Nº 36/2023 suscripto para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente adenda tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones, otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte de la presente.

CLAUSULA PRIMERA:

VISTO:

a) La Resolución D. N° 311/2023, por la que se aprueba la adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592.** ----------

b) EL Contrato Nº 36/2023 suscripto entre la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. y la firma JCM PHARMA S.A. en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592.** ----------

c) La Resolución DNCP N° 1060/23, de fecha 12 de abril de 2023, por la que ordena la apertura del procedimiento para la sustanciación de la protesta promovida por la firma J.C.M PHARMA S.A. contra la adjudicación de los ítems N° 40 y 41 del llamado referido; y, recomienda que, como medida de prudencia administrativa, la Convocante suspenda la continuidad de la Adjudicación de los ítems N° 40 y 41 del llamado objetado. ----------

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Francisco J. Arzamendia
J.C.M. PHARMA S.A.

OCT/DCP/LRD/cv

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"
ID Nº 422.592

d) La Resolución D. Nº 565/2023 por la cual se dispone la suspensión de la continuidad del proceso licitatorio de la adjudicación de los ítems 40 y 41 de la firma BIOERIX S.A., respectivamente, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592**, como medida de prudencia administrativa, en base a la recomendación emanada de la Resolución DNCP N° 1060/23, dictada por el Director Nacional de Contrataciones Públicas en el procedimiento de sustanciación de la protesta promovida por la firma J.C.M PHARMA S.A. en contra de tal adjudicación, hasta tanto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva dicha protesta.----------

e) La Resolución DNCP N° 2921/2023, de fecha 11 de agosto de 2023, por la cual se hace lugar a la protesta promovida, se anula la adjudicación de los ítems 40 y 41 y se resuelve retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas. ----------

f) La Resolución D. Nº 1440/2023, **POR LA CUAL SE ANULA LA ADJUDICACIÓN DE LOS ÍTEMS Nº 40 y 41 A FAVOR DE LA FIRMA BIOERIX S.A., EN EL MARCO DE LA *LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592, A TENOR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 2921/23, DICTADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, EN EL PROCEDIMIENTO DE PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA J.C.M PHARMA S.A., Y, SE RETROTRAE EL PROCESO LICITATORIO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CON RESPECTO, EXCLUSIVAMENTE, A LOS ÍTEMS Nº 40 Y 41 DEL LLAMADO CITADO MÁS ARRIBA".*----------

g) La Resolución D. Nº 1499/2023, ***POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE REEVALUACIÓN Nº 1, ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, RESPECTO, EXCLUSIVAMENTE, DE LAS OFERTAS DE LOS ÍTEMS Nº 40 Y 41, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS – AD REFERÉNDUM 2023", ID Nº 422.592***. ----------

h) Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

CLAUSULA SEGUNDA: Conforme a la documentación respaldatoria que forman parte integrante de esta Adenda, se modifica parcialmente el Contrato Nº 36/2023 suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592**, lo resuelto según **Resolución D. Nº 1499/2023** según el siguiente detalle:

JCM PHARMA S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
25	42271709-002	Canula de Oxigeno pediatrica	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	SILMAG	ARGENTINA	69.900	27.960.000
26	42271709-002	Canula de Oxigeno pediatrica	Unidad	ENVASE ESTERIL	500	SILMAG	ARGENTINA	69.900	34.950.000
28	42221501-001	Cateter epicutaneo	Unidad	KIT - JUEGO	200	SILMAG	ARGENTINA	308.000	61.600.000
35	42221501-006	Cateter percutaneo	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	SILMAG	ARGENTINA	1.450.000	43.500.000

Francisco J. Arzamendia
J.C.M. PHARMA S.A.

OCT/DCP/LRD/cv

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"
ID Nº 422.592

39	42221506-001	Cateter umbilical arterial	Unidad	ENVASE ESTERIL	50	SILMAG	ARGENTINA	203.000	10.150.000
40	42221506-001	Cateter umbilical arterial	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	SILMAG	ARGENTINA	190.900	7.636.000
41	42221506-001	Cateter umbilical arterial	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	SILMAG	ARGENTINA	119.200	4.768.000
42	42221506-001	Cateter umbilical arterial	Unidad	ENVASE ESTERIL	50	SILMAG	ARGENTINA	294.000	14.700.000
98	41104112-004	Sistema Colector de orina	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	SILMAG	ARGENTINA	302.000	12.080.000
99	41104112-004	Sistema Colector de orina	Unidad	ENVASE ESTERIL	40	SILMAG	ARGENTINA	302.000	12.080.000
100	41104112-004	Sistema Colector de orina	Unidad	ENVASE ESTERIL	30	SILMAG	ARGENTINA	302.000	9.060.000
105	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	SILMAG	ARGENTINA	85.387	34.154.800
106	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	SILMAG	ARGENTINA	85.387	34.154.800
107	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	ENVASE ESTERIL	300	SILMAG	ARGENTINA	85.387	25.616.100
108	42231701-001	Sonda nasogastrica pediatrico	Unidad	ENVASE ESTERIL	400	SILMAG	ARGENTINA	85.387	34.154.800
160	42221501-001	Cateter epicutaneo	Unidad	KIT - JUEGO	180	SILMAG	ARGENTINA	373.500	67.230.000
164	42231502-003	Sonda transpilorica	Unidad	KIT - JUEGO	120	SILMAG	ARGENTINA	213.800	25.656.000
165	42231502-003	Sonda transpilorica	Unidad	KIT - JUEGO	150	SILMAG	ARGENTINA	178.000	26.700.000
180	42231502-003	Sonda transpilorica	Unidad	ENVASE ESTERIL	50	SILMAG	ARGENTINA	178.000	8.900.000
								Total de Adjudicación - Reevaluación Nº 1	**495.050.500**

CLAUSULA TERCERA: El valor total del Contrato asciende a **Gs. 495.050.500 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones, cincuenta mil quinientos)**, quedando de esta manera modificada la cláusula Sexta del Contrato principal Nº 36/2023.----------

CLÁUSULA CUARTA: La garantía para el fiel cumplimiento de la Adenda se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

CLAUSULA QUINTA: Los demás términos y cláusulas del Contrato Nº 36/2023 suscrito para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023" ID Nº 422.592**, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

CLAUSULA SEXTA: Forman parte de la presente Adenda Modificatoria Nº 01;

- La Resolución D. N° 311/2023
- La Resolución DNCP N° 1060/2023
- La Resolución D. Nº 565/2023
- El Contrato Nº 36/2023
- La Resolución DNCP N° 2921/2023
- La Resolución D. Nº 1440/2023

Francisco J. Arzamendia
J.C.M. PHARMA S.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2023
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS DESCARTABLES PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS - AD REFERÉNDUM 2023"
ID Nº 422.592

- La Resolución D. Nº 1499/2023
- Póliza– Garantía de fiel cumplimiento de Contrato y eventuales endosos. -

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 21 SEP 2023.

FRANCISCO JAVIER ARZAMENDIA CASELLI
JCM PHARMA S.A.

Francisco J. Arzamendia
J.C.M. PHARMA S.A.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. – U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA